

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo
USHUAIA, 06 NOV. 2024

2592/24

VISTO el Expediente Electrónico MS-E-61199-2024 del registro
de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 08/2024 RAF 525,
referente a la adquisición de misoprostol y mifepristona destinados a la realización de las
interrupciones legales de embarazo (ILE) e interrupciones voluntarias del embarazo (IVE) en la
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Resolución M.S. N° 1544/24, se autorizó el llamado a la
mencionada Licitación Pública, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el
Formulario de Cotización y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 23/09/24, surge que se recibió
una (1) única oferta de la firma "MEDIFAR S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71800743-3, respecto a los
renglones N° 01, alternativa 00 y 01 y N° 02, alternativa 00, por la suma total de PESOS
CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL
NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 46.394.900,00).

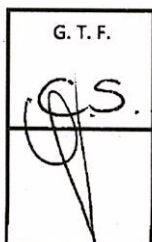
Que vista y analizada la oferta recibida, a través del Acta de
Preadjudicación de fecha 03/10/2024, la Comisión de Preadjudicación recomendó preadjudicar
la contratación a favor de la firma "MEDIFAR S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71800743-3, renglón N°
02, alternativa 00, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ
MIL CON 00/100 (\$ 41.110.000,00), por ajustarse formal y técnicamente a lo solicitado y no
resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó dejar sin efecto el renglón N° 01 en virtud de
haberse preadjudicado en el renglón N° 02 un kit que comprende los insumos requeridos por los
dos (2) renglones de la Licitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el
mismo solventado con Fondos de Afectación Específica.

Que ha tomado debida intervención el Servicio Jurídico dependiente del
Ministerio de Salud y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de
Gobierno, en materia de sus competencias.

Que asimismo consta intervención de la Auditoría Interna dependiente



///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///2

del Ministerio de Salud.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17º inciso a), N° 1150, N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 183/23, su modificatorio N° 188/23, N° 01/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 08/2024 RAF 525, referente a la adquisición de misoprostol y mifepristona destinados a la realización de las interrupciones legales de embarazo (ILE) e interrupciones voluntarias del embarazo (IVE) en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de la firma "MEDIFAR S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71800743-3, renglón N° 02, alternativa 00, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 41.110.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el renglón N° 01 de la Licitación Pública N° 08/2024 RAF 525.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9079UG, U.G.C. UC9075 e Inciso 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2592/24

G. T. F.
C.S.

Dra. Judith CIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Rafael Marcelo AVEIRO
Infe de Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.yR. - S.L.G.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL
MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego

06/11/2024 13:39